

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, viernes 23 de setiembre de 1898

Número 72

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 23—San Lino, papa y mártir y santa Tecla, virgen.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 3º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 174.—Concede permiso y recarga funciones.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Detalles de varios distritos del cantón de San Ramón.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 174

Palacio Nacional

San José, 20 de setiembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder tres meses de licencia, para separarse del puesto que ocupa, al Comandante de esta Plaza, General don Dionisio Arias, y recargar esas funciones por igual tiempo en el Inspector General del Ejército, General don Leonidas Plaza G.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 414

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de San José, 20 de setiembre de 1898.

Las Juntas de Educación de los distritos de esta ciudad han sido instaladas hoy en la forma siguiente:

Carmen

Presidente, Licenciado don Manuel Antº Quirós
Vicepresidente, „ „ Alberto Echandi
Secretario, „ „ Francisco Montero Barrantes

Merced

Presidente, don Manuel Aragón
Vicepresidente, don Roberto Jiménez
Secretario, Licenciado don Andrés Venegas

Hospital

Presidente, don Juan W. Valenzuela
Vicepresidente, Licenciado don Elías Castro Ureña
Secretario, don Fabio Baudrit

Catedral

Presidente, Licenciado don Luis Anderson
Vicepresidente, „ „ Gerardo Castro
Secretario, „ „ Manuel Echeverría

Igualmente se procedió, de conformidad con el párrafo sétimo del acuerdo nº 137 de 20 de agosto próximo pasado, al nombramiento del apoderado legal nato de todas las Juntas, el cual recayó en don Juan W. Valenzuela.

Lo que me hago el honor de comunicar a V., suscribiéndome con toda consideración su attº y seguro servidor,

MANUEL MONTEALEGRE

GOBERNACIÓN

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 6 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Enrique Richmond Wallart.....	53	5,399
Enrique Richmond Wallart.....	54	3,276
Miguel Madrigal Mora.....	—	3,818
Miguel Madrigal Mora.....	57	273
Avelino Ramírez Carpio.....	61	2,475
Avelino Ramírez Carpio.....	—	4,191
Juan Freses Sandoval.....	64	3,766
Compañía Agrícola Alemana Costarricense	—	4,094
Antonio Ramírez Martínez.....	—	4,655
Guadalupe López u. a.....	—	4,865
Compañía Agrícola Alemana Costarricense	65	207
Pedro Vega Monge.....	—	451
José de Jesús Alfaro Navarro.....	—	534
Cipriano Tencio Picado.....	—	537
Manuel Echeverría Aguilar.....	—	589
Antonio Ramírez Martínez.....	—	604
Isidro y Felipe Calderón Chavarría.....	—	648
Francisco Martínez Campos.....	—	649
Francisco Ulloa Fernández.....	—	656
Fernando Montero Castro.....	—	661
Joaquín Rojas y Rojas.....	—	682
Anibal Calderón Carrasquilla.....	—	683
Angel Miguel Velázquez Rigóni.....	—	712
Francisco Coto Brenes.....	—	791

Registro Público.—San José, 22 de setiembre de 1898.

JOSÉ Mª ACOSTA

Nº 2,169

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Maurilio Murillo, panadero, y Ramona Elizondo, de oficio doméstico, mayores de edad, solteros, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos naturales, respectivamente, de Sebastiana Murillo y Josefa Elizondo, quienes fueron mayores, solteras, de oficios domésticos, costarricenses, la primera vecina de Escasú y la segunda de Esparta.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—22 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—1

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 2,167

El señor John Henry Lamy, mayor de edad, soltero, jamaicano, agricultor y vecino de Guácimo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Williams Henry y Margarita Lamy, se ha presentado en este despacho manifestando que desea contraer matrimonio civil con Elizabeth Campbell, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y también vecina de Guácimo, hija legítima de Roberto Campbell y Elisabeth Nowlan, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público por si este matrimonio tuviese algún obstáculo que lo impida, se presenten a manifestarlo dentro del término señalado por la ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—17 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

Nº 2,168

El señor James Belly Philip, mayor de edad, soltero, jamaicano, agricultor y vecino de esta comarca, hijo legítimo de Thomas Belly y Ellen Philip, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho manifestando que desea contraer matrimonio civil con Josefina Albert Nune, mayor de edad, soltera, natural de Santa Lucía, de oficios domésticos y vecina también de esta comarca; hija legítima de Ferdinand Albert y Francis Nune, naturales de Santa Lucía.

Se pone en conocimiento del público por si este ma-

rimonio tuviese algún obstáculo que lo impida se presenten á manifestarlo dentro del término señalado por la ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—17 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

JOSÉ S. SOTO.—Srio.

Para los efectos del inciso 4º del artículo 2º de la ley de 8 de agosto de 1898, se publica el siguiente

DETALLE

ordinario levantado por las Juntas itinerarias y el Jefe Político del cantón para la composición de caminos en el presente año.

CENTRO

Table listing names and amounts for the 'CENTRO' region, including Acosta Maurilio, Adolina de, Aguilar Concepción, etc.

Table listing names and amounts for the 'SAN RAFAEL' region, including García Adolfo, Ignacio, Daniel, etc.

San Ramón, 14 de agosto de 1898.

Domingo Chacón.—Pablo Madrigal.—Procopio Gamboa.

SAN RAFAEL

Table listing names and amounts for the 'SAN RAFAEL' region, including Alvarado Juan, Manuel, P. Manuel, etc.

Table listing names and amounts for the 'LOS ANGELES' region, including Chaves Santos, Francisco, José, etc.

San Rafael, 14 de agosto de 1898.

Cecilio Chaves.—Francisco Castro.—Procopio Gamboa.

LOS ANGELES

Table listing names and amounts for the 'LOS ANGELES' region, including Alpízar Eliseo, Alvarado Ramona, José, etc.

Mora Rafael	\$ 1 50	Zúñiga Pedro	\$ 2 00
Moya Ramón	2 00	Eteboldo	2 00

San Ramón, 10 de agosto de 1898.

Procopio Gamboa.—José Francisco Carmona.—Jesús Quesada.

CONCEPCIÓN

Alfaro Agapito	\$ 1 00	Muñoz Trinidad	\$ 3 00
Araya G. José M ^o	1 00	Murillo h. Francisco	1 00
— B. José M ^o	1 50	— Ramón	1 00
— Jeremías	1 00	Navarro José A.	3 00
— Gabino	3 00	— Bernardino	1 00
Barrantes Fernando	2 00	— Miguel	1 00
Bastos Juana	3 00	— Ismael	1 00
Benavides Jenaro	6 00	Picado Apolonio	1 00
Campos Frutos	3 00	Quesada Mercedes	3 00
— Manuel	1 00	— José M ^o	1 00
— Maurilio	1 00	— Manuel	1 00
Castro Aquilino	1 50	Ramírez Joaquín	1 00
— Elicio	1 00	— Mercedes	1 00
— David	1 00	— Manuel	2 00
— Adriano	7 00	— Agapito	1 00
— Emilio	1 00	— Victorio	1 00
Cordero T. Jacinto	1 00	— José M ^o	2 50
— Joaquín	1 00	— Cornelio	1 50
— M. Jacinto	1 00	Rojas Juan	1 00
Chaves José M ^o	1 50	— Jerónimo	2 00
Chinchilla José	1 00	Salas José	5 00
Fallas Isidoro	10 00	— Ambrosio	5 00
— Maurilio	1 00	Salazar Miguel	4 00
— Casimiro	2 00	— Pablo	1 50
— Ismael	1 00	— Gerardo	1 50
Fernández Jesús	3 00	Sánchez Telésforo	1 50
García Ramón	1 00	Sandoval Rafael	1 00
González Agustín	1 00	— Nemeocio	3 00
— Rafael	2 00	— Manuel	1 00
Grandes Jesús	7 00	Santamaría Juan	1 00
— Manuel	4 00	Sibaja José M ^o	1 50
— Juan	1 00	Solórzano Manuel	8 00
Jiménez Julián	3 00	Steller Francisco	1 25
— Jesús	1 00	Valverde Malaquías	5 00
— José D.	2 00	— Blas	1 00
— Pablo	8 00	— Ramón	1 00
— Santiago	3 00	— Pedro	1 00
— José	3 00	Varela Ramón M ^o	3 00
Lara Rafael	1 00	— José M ^o	1 50
Ledesma Joaquín	2 00	— Rafael	1 00
Madrugal Francisco	2 00	— Esteban	1 00
— Francisco	1 00	— Luis	1 00
Marín José C.	1 00	Villalobos Juan B.	2 50
Méndez Eufrasio	4 00	— Santiago	1 00
Morales Leandro	1 00	Zumbado Anselmo	1 50
Moya Ramón	3 00	— Tomás	1 00
Muñoz Higinio	1 00	— Rogerio	1 00
— Ramón	1 00	— Miguel	1 50
— Gil	1 50		

San Ramón, 18 de agosto de 1898.

Procopio Gamboa.—Remigio Araya.—Francisco Murillo.

SAN ISIDRO

Alvarado José M ^o	\$ 2 50	Méndez Francisco	\$ 3 00
— Ramona	2 50	Montero Manuel	5 00
— Casiano	3 50	— Jesús	1 00
Araya Vicenta	2 00	— Juan	1 00
Arias David	1 00	— José M ^o	1 00
— Gabriel	5 00	— Tiburcio	5 00
Carrín José M ^o	1 00	— Rafael	1 00
Castro José	1 50	— Acisclo	1 00
Cordero Pablo	1 00	Mora Juan	1 50
— Andrés	1 00	— Vicente	1 50
— Rafael	1 00	Moya Pablo	1 50
— Sebastián	1 00	Murillo Toribio	1 50
— Ramón	1 00	Paniagua Rubén	2 00
Cábero Manuel	2 00	— Isafas	1 50
Chavarría Jenaro	1 00	Picado Mercedes	2 00
— Francisco	1 00	Piñeiro José	2 00
Chaves Rafael	1 00	Quesada Pioquinto	2 50
— Miguel	1 00	Ramírez Liberato	1 50
— José M ^o	1 00	— Ramón	1 00
— José	1 00	— Teodoro	1 00
— Teodoro	3 00	— Domingo	4 00
— Ascensión	1 50	— Eusebio	1 00
— Juan M ^o	1 00	— Jerónimo	1 00
— Lorenzo	3 00	— Magdalena	3 00
— Fidel	2 00	Ramírez Trinidad	2 50
— Enrique	3 00	Rodríguez Samuel	1 00
Durán Mercedes	2 00	— Manuel M ^o	2 00
Fallas Hilario	1 00	— Vicente	1 50
Fallo Francisco	2 00	Rojas Florindo	2 50
Fernández Higinio	1 00	Ruiz Mariano	5 00
— Leandro	4 00	Ureña Liberata	2 50
— Rafael	2 00	Varela Cleto	5 00
— Jesús	1 00	— Miguel	1 50
— José	1 00	— M. Rafael	1 50
— Ignacio	1 00	— M. Juan	5 00
Gamboa Rodolfo	2 00	— Pablo	5 00
González Ramón V.	2 00	— Francisco	3 00
Jiménez Sebastián	1 00	— José	4 00
— Juan	4 00	— Pedro	1 00
León Francisco	1 00	— Marcelino	1 00
— Nicolás	2 00	Vargas Jesús	1 00
Madrugal Pablo	2 00	— Juliana	1 00
— Pedro	2 00	Vega Juan	1 00
Matamoros Ramón	2 00	— José	1 00
Meja Pío	1 00	— Emigdio	1 50
Méndez Gabino	2 00	Villalobos Ramón	5 00

San Ramón, 14 de agosto de 1898.

Procopio Gamboa.—Miguel Montero.—Por Eusebio Fallas, —Vicente Castro.

(Continuará.)

HACIENDA

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado

hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 22 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

22 de setiembre de 1898.

Hoy á las 4 a. m. zarpó el vapor inglés Alps, con destino á Nueva York, Capitán Kirkby, 27 tripulantes y 1,117 toneladas. Pasajero: Oscar Simmons. Carga: 25,000 racimos de bananos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por la T. T. C.^a

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

22 de setiembre de 1898.

Hoy á las 6.30 a. m. fondó el vapor inglés Chiriquí, de 342 toneladas, procedente de Horconitos, 1 día de mar, Capitán Newton, 30 tripulantes y consignado á Rohrmoser & C^a Sin pasajeros. Carga: 157 reses y 1 mula.

Hoy á las 10 a. m. fondó el vapor N. A. City of Panamá, de 1,046 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 68 tripulantes, Capitán Crowell y consignado á Rohrmoser & C^a Pasajero: Juan Ant. Calderón. Carga: 435 bultos con 44 toneladas. Correspondencia: 2 sacos.

Régimen municipal

SESIÓN XXVII ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Naranjo, á las cinco de la tarde del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Camacho, propietario; y suplentes Rodríguez y Alvarado, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Nómbrese Secretario ad hoc para la presente sesión, al señor don Federico Alvarado M.

Artículo III

Tomando en consideración que la paja de agua de media pulgada cedida á don Abraham Matamoros, en cambio de su cesión hecha á este Municipio de la servidumbre establecida en terreno de su propiedad para construcción de estanques de la cañería de esta villa, no tiene fuerza suficiente para llegar á su casa de habitación,

Se acuerda:

Aumentar á una pulgada la paja referida, para que el señor Matamoros pueda hacer las reducciones necesarias, á fin de que así consiga la suficiente presión. Se entiende que esta paja hay que sacarla directamente de los estanques; se autoriza al Regidor Fiscal, señor Rodríguez, para que extienda escritura pública al señor Matamoros, de la presente cesión.

Artículo IV

Reconocer á don Juan Agustín Matamoros los tres recibos que presenta por valor de veintiséis pesos y recibirlos en pago de alumbrado.

Artículo V

Autorizar al señor Jefe Político para que extienda un giro por valor de dos pesos diez centavos, valor de telegramas tramitados; otro por valor de sesenta pesos, á favor del Municipio del cantón central de Alajuela, por alimentos suministrados á los reos Luis Steller y Bernabé Soto, vecinos de la aldea de San Carlos; otro por valor de diez pesos á favor de doña Ascensión Jiménez, devolución que este Municipio le hace por lo que ella pagó como derecho de instalación de una paja de agua privilegiada, y otro por valor de cinco pesos setenta y cinco centavos, del señor don J. A. Arrillaga, valor de medicinas suministradas á varios enfermos pobres.

Artículo VI

Nómbrese guarda de los estanques al señor Alfredo Artavia, con la dotación mensual de doce pesos, reconociéndole sus servicios como tal, desde el día seis del mes próximo pasado.

Artículo VII

Visto un memorial presentado por las Juntas itinerarias de San Carlos, Buena Vista y La Unión, en que solicitan se les nombre un Tesorero auxiliar para recaudación y administración de sus respectivos fondos de caminos,

Se acuerda:

Manifiestar á dichas Juntas que esta Corporación no puede acceder á su solicitud, sin que la persona que se designe para tal, rinda la fianza de ley.

Artículo VIII

Visto un memorial presentado por don Ceferino Alvarado Madrigal en que pide que por medio de la Secretaría de esta Corporación, le extienda certificación de dos escritos presentados y sus respectivas resoluciones,

Se acuerda:

De conformidad.

Artículo IX

Visto un oficio del señor Gobernador de la provincia, dirigido al señor Jefe Político, en que le pide informe esta Corporación acerca del acuerdo tomado por este Municipio en el artículo VIII de la sesión de 15 de julio de 1898,

Se acuerda:

Manifiestar al señor Gobernador, por medio del señor Jefe Político, que esta Corporación atendería con mucho gusto el pago del alquiler del local de la oficina del Agente de Policía de Buena Vista, si el estado de sus fondos se lo permitiera; que ha sido únicamente medida económica la que este Municipio ha dictado al suprimir esa subvención.

Artículo X

Nómbrese Director de la Filarmonía de esta villa al señor don Vicente Castro, con la dotación mensual de cuarenta pesos.

Artículo XI

Reconocer la cuenta de catorce pesos cincuenta centavos, presentada por el señor Jefe Político, por gastos hechos en la manutención del demente Balbino Molina, y la de tres pesos cincuenta centavos, presentada por el Regidor Rodríguez, como gasto hecho en la limpieza del Rastro, y se autoriza al señor Jefe Político para que extienda los giros respectivos.

Artículo XII

Se acuerda:

Manifiestar al señor Jefe Político que de esta fecha en adelante, exija el pago del impuesto de cañería, y que por medio del señor Julio Carmiol puede adquirir la lista de los que tienen que pagar derechos de instalación.

Artículo XIII

Se nombran para componer la Junta itineraria de Aguas Zarcas á los señores Santiago Mena y Félix Barrantes.

Artículo XIV

Autorízase al señor Jefe Político para que nombre una comisión que dictamine sobre el costo que haya que hacer en la construcción de dos puentes, en los distritos de Barranca y San Juanillo.

Artículo XV

Nombrar á don Deogracias Rojas, miembro de la Junta de Educación en el distrito de Zarcero, en reemplazo de don Luis Salazar, á quien se acepta su renuncia por ser fundada en motivo legal.

Artículo XVI

Comisiónase al Regidor Fiscal para que, por medio de los Tribunales comunes y en representación de este Municipio, exija de la señora Carmen Porras la cancelación de la suma de dieciséis pesos cincuenta centavos, valor de detalles, trabajos y multas de Policía.

Artículo XVII

Por ser de urgente necesidad, unánimemente

Se acuerda:

Nombrar apoderado especial judicial de esta Municipalidad al señor don Tranquilino Chacón Chaverri, mayor de edad, casado, notario público y vecino de la ciudad de Alajuela, para que á nombre de esta Corporación y con las facultades determinadas por el artículo 1,289 del Código Civil, establezca, siga y fenezca, ante los Tribunales, la acción respectiva, á efecto de que los señores Cecilia Acuña Barquero, viuda, de oficios domésticos y Juan Agustín Matamoros Acuña, casado, agricultor, ambos mayores de edad y de este vecindario, cumplan sus obligaciones en favor de este Municipio, respecto de la cesión de un derecho de servidumbre de acueducto, ó sea el de pasar por una finca de propiedad de la primera, la atarjea que ha de servir para que de la fuente se conduzcan las aguas en cañería á la población de esta villa. A fin de que surta sus efectos lo más pronto posible este acuerdo, queda desde luego aprobado, y trascribese al señor Jefe Político de este cantón, para que comparezca ante el cartulario correspondiente, á otorgar en forma legal el poder á favor del señor Chacón, testimoniándolo en papel sellado de cinco pesos.

Artículo XVIII

Habiéndose presentado el señor don Ascensión Quirós solicitando que esta Corporación le venda unos fragmentos de tubos de cañería que sobraron, se comisiona á los señores Regidores Alvarado y Rodríguez, para que los valoren y den cuenta en la próxima sesión.

Siendo las nueve de la noche, terminó la sesión.

Es copia.

El Secretario Municipal,

C. EZEQUIEL SOLÍS V.

A V I S O

Del 1º al 15 del entrante mes de octubre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al último trimestre del corriente año.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10—5

A V I S O

El 19 de los corrientes fué depositado en el fondo de Policía de este cantón, un caballo melado, pequeño, sin marca, de paso impuesto y con un pequeño tumor en la panza.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia, 20 de setiembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

A V I S O

El quince de este mes fué recogida por la Policía una yegua retinta, pequeña, encasquillada, mostrenca y de regular andadura.

La persona que crea tener derecho á dicho animal, puede presentarse á reclamarlo.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 17 de setiembre de 1898.

V. QUESADA SOTO

A V I S O

Dentro de los primeros quince días del entrante octubre, deberán ser enterados en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre de este año. Las personas que obligadas no lo verifiquen, quedarán incurso en las penas de ley.

Jefatura Política de San Ramón, 15 de setiembre de 1898.

RODOLFO GAMBOA

P O L I C I A

El sábado próximo, á la doce del día y en la puerta Sur del Mercado, se rematarán algunos animales pertenecientes á la Policía.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José,—20 de setiembre de 1898.

GREG^o FUENTES G.

P O L I C I A

A Salvador Matamoros y Mercedes Brenes, de esta República, y probablemente cónyuges, se hace saber:

Que su hijo Jorge Fabián Matamoros, que residía últimamente en Norte América, según comunicación del Cónsul de Costa Rica en San Francisco de California, se ahogó cerca de Seattle, en diciembre último, dejando en aquel país una viuda y tres huérfanos, que desean, aun por este medio, obtener noticias de sus parientes de Costa Rica.

En esta oficina se reciben informes sobre el particular, y se dará á quienes interese otros datos de carácter íntimo, contenidos en la referida comunicación.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—14 de setiembre de 1898.

GREG^o FUENTES G.

O R D E N

Se previene á los dueños de propiedades raíces situadas en el centro de esta ciudad, que dentro de ocho días deben limpiar el interior de ellas y el frente de calle que les corresponda, bajo la pena de que si no lo verifican dentro del término indicado, los omisos pagarán cinco pesos de multa cada uno y el valor del trabajo, que procederá á hacerlo la Policía.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 22 de agosto de 1898.

RODOLFO ROJAS

J. FRANCO. JIMÉNEZ,—Srio.

A V I S O

El día primero de junio próximo paasdo fué depositada por la Policía de esta villa una vaquilla sarda de blanco y negro, cachos cangreja y sin fierro. Se avisa para que su dueño, en término oportuno, se presente haciendo la reclamación correspondiente.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 12 de agosto de 1898.

FROILÁN CASTRO

A V I S O

Á los dueños de establecimiento de comercio en este cantón, que el día primero del entrante octubre deberán renovar sus patentes, quedando incurso en las penas que la ley señala los que así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 10 de setiembre de 1898.

MIGUEL ARIAS

A V I S O

A los deudores de impuestos municipales que corresponden á este cantón, se les hace saber que deben pagarlos en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de octubre entrante, quedando incurso en las penas de ley, los que no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Mora, 13 de setiembre de 1898.

JOSÉ M^a AVILA Z.

A V I S O

Con fecha 31 de agosto próximo pasado fué aprehendido por la Policía de esta ciudad, de manos de Jesús Cuadra Vargas, un rebozo de seda, color salmón, un poco usado; y como se supone que dicho rebozo sea hurtado, se pone en conocimiento del público para que el que se considere con derecho á él, se presente á esta Agencia á reclamarlo en la forma respectiva.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 10 de setiembre de 1898.

JULIO QUESADA SOTO

A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería respectiva, en los quince días del entrante octubre, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Cañas, 5 de setiembre de 1898.

El Jefe Político,
ROSA ARAYA

A V I S O

Las personas gravadas con impuestos municipales, deben satisfacerlos del 1º al 15 del entrante octubre. Las que no lo verifiquen, seran penadas conforme á la ley.

Jefatura Política de Grecia, 12 de setiembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

O R D E N D E P O L I C I A

Se previene á los dueños de propiedades raíces situadas en el centro de esta villa, que dentro de ocho días deben limpiar el interior de ellas y el frente de calle que les corresponda, y cerrar el frente de los solares que estuvieren abiertos, de una manera decente, bien sea con regla ó con alambre sin púas, bajo la pena de que si no lo verifican dentro del término indicado, los omisos pagarán cinco pesos de multa cada uno y el valor del trabajo, que procederá á hacerlo la Policía.

Jefatura Política del cantón de Cañas.—5 de setiembre de 1898.

El Jefe Político,
ROSA ARAYA

A N U N C I O S

Nº 2,173

A V I S O

En sesión celebrada en esta fecha por la Junta General de Accionistas ha sido nombrado don Mauro Fernández, Director del Banco de Costa Rica, en reemplazo del infrascrito.

San José de Costa Rica, 21 de setiembre de 1898.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

L I S T A

de cartas rezagadas en la Administración General de Correos.

A

Alvarado Juan P.
Acosta Claudina
Aroz Leoncio
Alvarez Abibiana
Ahrling Alfred
Alvarez Francisca
Agustus Nicolás

Alvarado Mercedes
Alvarez Juana
Alfaro Ramón
Arias Balvina
Abinión Mary
Aguilera Primitivo
Alvarado Ana

B

Bailey Nathan
Bordel L. de
Bustos Manuel
Berrocal Ramón
Black Nathan

Baral Basilio
Brem Jakob
Buckaman James
Bairón León

C

Calvo Antonio
Castellanos Salvador
Carranza Francisco
Cárdenas Samuel
Camargo Elena
Cortés Vicente
Camacho Petronila

Calvera A.
Cala Virginia (2)
Campos Demetrio
Castro Andrés
Castro Santiago
Cisneros Josefa

D

Damián Francisco
Debrone Guillud
Delgado Nicolasa

Dawheiny A. T.
Delissors Julia

E

Espinosa Micaela
Ellioth David

Enmanuel N. H.

F

Favio Eml.

Finnell Earnss

G

González José M^a
Giovani Vittone
Goldón Isaac
Gutiérrez Rosa
González Diego
Guevara Juan
Granados Rafaela

Graves Henry
Guevara Enrique
Garro Ramona
González Angel
Gutiérrez Elena
Granados Jacinta
George Santos

H

Hoffman Fernando
Hayles Arabella

Himmel Theo
Hernández Rafael

J

Josepp John
Johnston I.
Jara Félix

Jegel Guillermo
Johnson Charles
Johnston J.

K

Kindney Emanuel

Kenryre Antonett

L

Lombardo Leonor
López Bernabé

Lynch Edith
Lemos Mariano

M

Mora José
Mertta Elise
Moubto María de
Morales Santiago
Marchena María
Mochen Bartolo
Matamoros Paula

Mora Plácido
Mayorquín Salvador
Moyes Manuel A.
Moya Patricio
Montero Eduvina
Morúa Cristina
Mackay Carlos L.

N

Núñez Clotilde

O

Osejuela Joaquín de (2)

P

Palacios José María
Padilla Inocente
Ponchelle Enr.

Pérez Antonio
Polazón Joaquín

R

Rivera Benjamín
Rodríguez Francisco
Ramírez Fernando
Ramírez Encarnación
Rey Cesáreo
Rojas José Ramón
Rosello Antonio

Rodríguez Plácido
Rodríguez Macario
Robles Julián
Rodríguez Abel
Rojas Celina
Realjo Lorenzo

S

Sanauhia Leandro
Smith J. W.
Spraker James D.
Soto Salustiano
Sánchez Isidoro
Salazar Joaquina
Solano Eduardo

Schult L. S.
Selvas Romelia
Saborio Josefina
Sullivan Michael
Sea Clotilde
Safz José

T

Torres Lasar M^a
Trejos Francisca

Torres Nicolás
Tonsul Guillermo

V

Valerio Santiago
Vega Teresa de S.
Villar Ricardo

Villegas Angélica
Villalobos Ezequiel

W

Walla Auguste

Z

Zúñiga Francisco
Zabaljauregui P.

Zeledón Manuel

San José, 17 de setiembre de 1898.

M. JIMÉNEZ MORA
Oficial 2º